



ACTA DE REQUERIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

FT-ADF-2602

Proceso: Administrativo y Financiero

Versión 2

DIRECCIÓN SECCIONAL DE: Impuestos y Aduanas de Yopal				CONTRATO N: 00-159-2022		OBSERVACIONES
FECHA DE VISITA: 28/10/2024				CONTRATISTA: UT NUEVA LOGISTICA		
NOBLIGACION INCUPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN INCUPLIDA	DESCRIPCIÓN DEL HALAZGO	FECHA HALAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
Obligacion especiales del contratista N° 2 ANEXO TÉCNICO No. 01	Atender oportunamente todos los requerimientos frente al servicio, realizados por el supervisor del contrato, buscando una alternativa inmediata de solución conforme a los términos que establezca la DIAN, según sea el caso.	En reiteradas ocasiones el contratista, ha ignorado los requerimientos realizados, notificados de manera electrónica. E igualmente los llamados de atención de forma verbal durante las inspecciones han sido desconocidos por la encargada de la bodega ubicada en el km 4 vía Aguazul-Yopal.	28/10/2024	Se conmina al contratista que cumpla las obligaciones pactadas en los estudios previos y los anexos del contrato. Que responda de manera oportuna y de fondo, los requerimientos que desde la Seccional hacemos, idiependientemente del medio de comunicación usado.	Máximo 15 días hábiles para responder todas las notificaciones y comunicados, idiependiente del medio usado por la Seccional.	El caso ha sido escalado desde la Seccional al nivel central, para que este claro incumplimiento sea resuelto, sin embargo, el contratista insiste en él.
Obligacion especiales del contratista N° 7 ANEXO TÉCNICO No. 01	El Contratista deberá mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades objeto del contrato y deberá retirar el material sobrante contaminante después de cada servicio, si llegara a generarse.	Al ingresar a la bodega designada para almacenar la mercancia ADA, es evidente la falta de aseo y limpieza en pisos, estivas, contenedores de la mercancia, véase, las cajas o bolsas, que se encuentran llenas de polvo, orina, y heces de roedores, lo que supone un riesgo para los funcionarios de la DIAN y los empleados de los que dispone el contratista. La oficina del contratista tampoco cumple con esta obligación, en tanto que hay presencia de congeladores, con uso distinto a los requerimientos expresamente contenidos en los anexos técnicos y estudios previos, que son de pleno conocimiento por parte del contratista. Dichos congeladores expiden olores del material biológico que contienen (carne de pollo), así como, agua producto de su función, en algunos casos estas aguas se encuentran contaminadas por sustancias biológicas, como sangre de estas carnes.	28/10/2024	El contratista deberá realizar periódicamente, al menos una vez al mes, aseo a sus instalaciones, a saber, bodega y oficina. Con el fin de eliminar cualquier suciedad, biológica o no, que ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios de la DIAN, empleados del contratista, y las mercancías ahí contenidas.	Máximo 15 días hábiles para realizar una correcta y oportuna limpieza de sus instalaciones. Así como realizar las adecuaciones necesarias del área de trabajo.	Con este incumplimiento el contratista pone en riesgo la salud de los funcionarios de la DIAN que se acercuen a realizar las respectivas inspecciones, sus empleados, y las mercancías ADA ahí contenidas, por lo que se hace urgente que se intervenga esta situación.

Obligación especiales del contratista N° 8 ANEXO TÉCNICO No. 01	Responder al Supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, programación, seguridad industrial y manejo ambiental, así como la información pertinente que se derive de la ejecución del objeto contratado.	El contratista ha insistido en guarda silencio frente a las observaciones y requerimientos que ha realizado la Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal, sobre las condiciones de locación, las usadas por el contratista para almacenar las mercancías ADA.	28/10/2024	El contratista deberá responder antes las observaciones y constantes requerimientos motivados que esta Seccional ha radicado.	El contratista cuenta con maximo 15 días para responder todas las observaciones y requerimientos que la Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal ha interpuesto.	Este incumplimiento ha sido elvado hasta el Nivel Central.
Por la DIAN	<i>[Firma]</i> Martha Lúcia Cardona Cortez Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal					Por el  NUOVA LOGÍSTICA PAT/ST/INT. 901.653.069-8 FECHA: 28/10/2024 FIRMA: <i>[Firma]</i> Patricia Jimena Mohrroy Anaya Representante Unión Temporal Servicios Logísticos 3A